



ESTRATEGIA DE
EMPRESARIADO Y
EMPLEO JOVEN
garantía juvenil



Estrategia de Emprendimiento y
Empleo Joven

Sistema de Garantía Juvenil.
Acceso jóvenes

Sistema de Garantía Juvenil.
Acceso empresas

Cómo darse de alta en el sistema

Para ser beneficiario de la Garantía Juvenil se deben cumplir los [requisitos](#) establecidos y acceder al fichero del Sistema de Garantía Juvenil para inscribirse.

Acceso al registro con DNI electrónico o certificado

La forma más sencilla y rápida de acceder al registro es a través de DNI electrónico, certificado electrónico reconocido u otros medios que se establezcan normativamente y que se habilitarán para su empleo por parte de las personas usuarias.

[Información para obtenerlo](#)

También las Cámaras de Comercio emiten el certificado digital. Para solicitarlo a través de ellas busca tu Cámara más cercana [aquí](#)

Acceso de forma asistida

En el caso de que no se disponga de DNI electrónico o Certificado Digital la solicitud de inscripción se puede realizar con la ayuda de personal especializado a través de:

- Oficina de las Cámaras de Comercio únicamente presentando el DNI. En estas oficinas se proporcionará al interesado de forma gratuita un Certificado Digital, que podrá utilizar también para futuras gestiones, y se podrá formalizar la solicitud de inscripción con el apoyo de personal cualificado.

[Pincha aquí y encuentra tu Cámara de Comercio más cercana.](#)

- Centros y servicios de la Red SIJ (Servicios de Información Juvenil) únicamente presentando el DNI. En coordinación con INJUVE en estas oficinas se proporcionará al interesado el código de activación para el acceso al sistema a través de usuario y contraseña, y se podrá formalizar la solicitud de inscripción con el apoyo de personal cualificado.

[Pincha aquí y encuentra tu centro SIJ más cercano.](#)

Acceso a través del Sistema CI@ve

Se trata de una plataforma común para la identificación, autenticación y firma electrónica, un sistema interoperable y horizontal que evita a las Administraciones Públicas tener que implementar y gestionar sus propios sistemas de identificación y firma, y a los ciudadanos tener que utilizar métodos de identificación diferentes para relacionarse electrónicamente con la Administración.

[Plataforma CI@ve](#)

Acceso con usuario y contraseña

Los jóvenes interesados en iniciar la inscripción telemática que no dispongan de identificación electrónica podrán solicitar su usuario y contraseña cumplimentando el [formulario](#) adjunto y entregándolo en cualquiera de las [oficinas de registro](#) de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Después de entregar el impreso, el interesado recibirá por correo electrónico la comunicación de su código de activación que deberá introducir en el enlace [Activar usuario](#) situado en la página de acceso al Sistema para obtener su contraseña.

Otras formas de acceso

La inscripción se debe de realizar por vía telemática en todos los casos con la excepción de aquellas personas que se encuentran en riesgo de exclusión social que cuenten con el certificado que lo acredite y/o discapacidad reconocida. Estas personas se podrán inscribir mediante la presentación del [formulario](#) adjunto en las oficinas de registro de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas y de las Entidades establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

La inscripción o renovación como demandante de empleo en un Servicio Público de Empleo implica la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, si se cumplen los requisitos exigidos.

Usuarios registrados

Una vez que el interesado se ha dado de alta en el sistema podrá recibir ofertas del catálogo de actuaciones que se recogen en el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil y/o en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven a través de su Comunidad Autónoma, la Administración General del Estado, las entidades que colaboran en la gestión del Fondo Social Europeo o de las empresas que deseen aplicarse alguno de los incentivos previstos en la normativa vigente para la contratación de jóvenes.

Área de descargas

Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven

Documento completo

Resumen Ejecutivo

Folleto informativo

Plan de implantación de la Garantía Juvenil

Descargar documento

Descargar anexo

Real Decreto Ley 6/2016, de 23 de Diciembre

Descargar Real Decreto Ley 6/2016, de 23 de Diciembre

Ley 18/2014, de 15 de octubre

Ley 18/2014, de 15 de octubre

Programa Operativo de Jóvenes del Fondo Social Europeo 2014-2020

Descargar programa operativo de

Últimos tweets

Tweets por @garantia_juv



Garantía_juvenil

@garantia_juv

Recuerda!! También puedes contactar con [#GarantiaJuvenil](#) a través de:

Insertar

Ver en Twitter

Preguntas Frecuentes